Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 477-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/13, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES, Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UN SEGUNDO LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN MENCIONADA.

Asunción, 30 MAYO 2013

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 23.269/2013) en la que solicita la declaración desierta del Llamado a Contratación Directa Nº 03/13, para la contratación de ***"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"***.

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del formal acto de Apertura de Sobres, ha presentado oferta la empresa FIRE MASTER S.R.L., conforme consta en el acta de Apertura de Sobres de fecha 06 de mayo de 2013.

Que, el Comité de Evaluación, mediante Acta de Evaluación Nº 14/13, ha sugerido la declaración desierta del presente llamado, cumpliendo lo establecido en la Ley 2051/03 – de Contrataciones Públicas que en su Art. 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, menciona como motivo de declarar desierto un llamado inc. b) ***"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas... "***.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"***.

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 477-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/13, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES, Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UN SEGUNDO LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN MENCIONADA.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere".***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Declarar desierto el llamado a Contratación Directa Nº 03/13 ***"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"***, conforme lo establece el Art. Nº 30, inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°.- Llevar adelante los trámites correspondientes para la realización de un segundo llamado, para la contratación mencionada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

.DA/RES/cm